UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

ANEXO NO. 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Asesorías y Extensión

2. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE MESAS DE CONCERTACIÓN, MESAS DE EMPAREJAMIENTO Y EVENTOS PRESENCIALES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL PROYECTO 10226 "SIMES III TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ"

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
78141500	Servicios de organización de transportes
80101600	Gerencia de proyectos
90101600	Servicio de Banquetes y Catering
90111500	Hoteles y Moteles y pensiones
90111600	Facilidades para encuentros
93141500	Desarrollo y servicios sociales
90121800	Servicios de asistencia de emergencia en viajes

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 Generalidades del proyecto

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en virtud del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el acceso, permanencia y fortalecimiento pedagógico y curricular de los Establecimientos Educativos de Educación Media, que permita garantizar el derecho a la educación media y superior de los estudiantes de los municipios focalizados en las estrategias de Educación Superior Media y Superior SIMES y Educación Superior en tu Colegio "ESenTUCOLE", se hace necesaria la ejecución de acciones especializadas que aseguren el cumplimiento integral, oportuno y con calidad de los compromisos adquiridos.

El Sistema de Educación Media y Superior (SIMES) es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional orientada a garantizar trayectorias educativas completas desde la educación básica hasta la educación posmedia

o el tránsito al mundo del trabajo, con especial énfasis en municipios rurales y rurales dispersos caracterizados por condiciones de vulnerabilidad y limitada presencia institucional del Estado. Esta estrategia busca promover una educación de calidad, pertinente y contextualizada, fortaleciendo el acceso, la permanencia y el tránsito educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en coherencia con las metas del Gobierno Nacional relacionadas con la ampliación de cobertura y el mejoramiento integral de la educación media y superior.

De manera complementaria, la estrategia Educación Superior en tu Colegio tiene como propósito ofertar programas de educación superior en establecimientos educativos públicos, articulados desde la educación media (grados 10° y 11°) y dirigidos también a bachilleres que no han accedido a este nivel educativo. Esta estrategia garantiza el derecho a la educación en todos los niveles y promueve una transición armónica entre la educación media y la educación superior, mediante un diálogo pedagógico continuo entre instituciones educativas, docentes, instituciones de educación superior y actores territoriales. Dicho diálogo posibilita la resignificación e integración curricular, la alineación de objetivos formativos y la implementación de estrategias conjuntas que fortalecen competencias académicas, socioemocionales y vocacionales.

En este marco, las Instituciones de Educación Superior (IES) se comprometen con procesos orientados a la nivelación de competencias básicas, el fortalecimiento de competencias socioemocionales y la orientación socio-ocupacional de estudiantes de educación media y bachilleres, contribuyendo a la reducción de brechas en el acceso y permanencia en la educación superior.

Asimismo, el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) busca facilitar el paso efectivo y oportuno de los estudiantes de la educación media a la educación superior, a través de tres ejes de intervención: (i) articulación armoniosa entre niveles educativos, mediante ajustes curriculares, orientación socio-ocupacional y fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales; (ii) tránsito anticipado, que promueve la inmersión temprana de los estudiantes en dinámicas universitarias a través de estrategias diseñadas por las IES para reducir o eliminar barreras de acceso; y (iii) actividades transversales que apoyan la implementación integral del programa y fortalecen la permanencia y continuidad educativa.

El proyecto objeto del convenio interadministrativo tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad pedagógica y curricular de los establecimientos educativos de educación media en los municipios focalizados por las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio, garantizando el derecho a la educación media y superior. Para ello, se contemplan acciones orientadas a la concertación territorial multiactor, la consolidación de la gestión documental, el incremento del acceso de los jóvenes a la educación superior, el fortalecimiento del diseño institucional y curricular, la articulación interinstitucional a nivel territorial, el desarrollo de procesos de formación y resignificación pedagógica, así como la identificación y visibilización de experiencias significativas que puedan ser reconocidas y replicadas.

La población objetivo-directa está conformada por estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°, así como por bachilleres de los municipios focalizados. Las estrategias impactan a más de 139.000 estudiantes en SIMES y 25.000 estudiantes en Educación Superior en tu Colegio, junto con directivos docentes y establecimientos educativos en más de 200 municipios del país. De manera indirecta, las estrategias benefician a jóvenes entre los 14 y 28 años que se encuentran por fuera del sistema educativo, estudiantes en tránsito hacia la educación posmedia, educadores, familias y comunidades educativas, contribuyendo a la equidad territorial, la permanencia educativa y la ampliación de oportunidades en contextos rurales y vulnerables.

La etapa de ejecución del proyecto inicia una vez culminado el alistamiento y comprende la implementación del plan de trabajo concertado con las Instituciones Educativas de Educación Media (IEM), estructurado en cinco retos estratégicos: (i) trabajo concertado con líderes, comunidades y equipos territoriales; (ii) generación de oportunidades para el tránsito y ampliación hacia la educación media y superior; (iii) fortalecimiento de la cobertura y del tránsito inmediato a la educación superior; (iv) resignificación curricular diferencial de la educación media; y (v) fortalecimiento de trayectorias vitales y competencias socioemocionales. Estas acciones consolidan la articulación territorial, pedagógica y curricular, fortaleciendo trayectorias educativas integrales, pertinentes y

sostenibles.

Con el propósito de cumplir cabalmente con los objetivos planteados en el convenio interadministrativo, es indispensable la contratación de un operador logístico que coordine, gestione y provisione los servicios necesarios para el desarrollo de:

- Mesas de Concertación Territorial
- Encuentros de Emparejamiento

El operador logístico deberá ejecutar todas las actividades bajo criterios de eficiencia, pertinencia territorial, transparencia y oportunidad, observando las normas contractuales, fiscales y de control aplicables.

Las actividades ejecutadas con ocasión al Convenio Interadministrativo buscan el acompañamiento de las estrategias SIMES y ESenTUCOLE. El lugar de ejecución correspondientes a la estrategia SIMES son los 20 territorios en 24 ETC (Entidades Territoriales Certificadas). Por su parte, el lugar de ejecución para el acompañamiento a la Estrategia Educación Superior en tu colegio serán los 32 departamentos del país. En todo caso, para efectos del domicilio contractual del presente convenio, será la ciudad de Bogotá D.C.

El desarrollo de estas actividades contempla los gastos asociados a la realización de espacios de diálogo, articulación y fortalecimiento de la Educación Media en los territorios SIMES y en las instituciones educativas articuladas con la Educación Superior. En total, se proyectan 23 Mesas de Concertación regionales y 64 encuentros de emparejamiento ESenTUCOLE

Estas actividades incluyen la logística integral necesaria para su desarrollo, como transporte terrestre o fluvial, refrigerios, almuerzos, estadía, y uso de salones con materiales pedagógicos.

Adicionalmente, se prevén los gastos de desplazamiento necesarios para el equipo base, líderes territoriales y personal autorizado por la Universidad, quienes acompañarán las mesas y encuentros. El objetivo de la presente contratación es garantizar las condiciones operativas y de articulación requeridas para la implementación territorial de las estrategias educativas del proyecto.

Para garantizar la correcta ejecución de los eventos regionales necesarios para la implementación de las estrategias SIMES y ESenTUCOLE, de conformidad con el convenio marco, se requiere de un operador logístico especializado, que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para proveer de manera integral los bienes y servicios necesarios para la realización de las mesas de concertación, encuentros de emparejamiento y eventos presenciales que se requieran dentro de la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, calidad, transparencia y eficiencia.

A continuación, se identifican los territorios por cada estrategia:

DEPARTAMENTO	SIMES	ESenTUCOLE	AMBAS
AMAZONAS	LETICIA-LA CHORRERA-TARAPACA		PUERTO NARIÑO
ATLÁNTICO		LURUACO-POLO NUEVO-CAMPO DE LA CRUZ-JUAN DE ACOSTA-MANATÍA-REPELÓN-SANTA LUCIA-BARANOA-BARRANQUILLA-CANDELARIA-GALAPA-MALAMBO-SABANAGRANDE-SANTO TOMAS	
ARAUCA	ARAUQUITA-FORTUL	ARAUCA	SARAVENA-TAME
CASANARE	HATO-COROZAL-LA SALINA-SACAMA	PAZ DE ARIPORO-VILLANUEVA	
BOYACÁ		BETEIVA-CERINZA-MACANAL-MONIQUIRA-OTANCHE-PUERTO BOYACÁ-SOATA-SOCHA-COCOTÁ-TASCO-TOGÜI-VENTAQUEMADA-VILLA DE LEYVA-JERICÓ-MIRAFLORES-MUZO-SAN EDUARDO-SAN JOSÉ DE PARE-	
CUNDINAMARCA		GUADUAS-VILLETA-VIOTÁ-ZIPAQUIRÁ-CHOACHÍ-FUNZA-FUSAGASUGA-SUBACHOQUE-TOCAIMA	
CALDAS-RISARALDA		AGUADAS-SAMANÁ-ANSERMA-ARANZASU-BELARCAZAR-CHINCHINA-FILADELFIA-LA DORADA-MANIZALEZ-MARMATO-MARQUETALIA-NEIRA-NORCASIA-PACORA-PALESTINA-PENSILVANIA-RIOSUCIO-RISARALDA-SALAMINA-SAN JOSÉ-SUPIA-VICTORIA-VILLAMARÍA-VITERBO APÍA-BELEN DE UMBRIA-LA VIRGINIA-MARSELLA-MISTRATÓ-PUEBLO RICO-LA CELIA-QUINCHIA	
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA		SAN VICENTE DEL CAGUAN
META	LA MACARENA	CUMARAL-GRANADA-PUERTO GAITÁN-SAN MARTÍN-MAPIRIPAN-LA URIBE	
ANTIOQUIA	CAUCASIA--SEGOVIA-NECHI	YONDÓ-VEGACHI	EL BAGRE-SARAGOZA
	SAN PEDRO DE URABA	BRICEÑO-ITUANGO-YARUMAL-ARBOLETES-NECOCLI-APARTADO-TURBO	
		SAN ROQUE-EBEJICO-MEDELLÍN-MARINILLA-CAÑAS GORDAS-CISNEROS-CIUDAD BOLÍVAR-ENVIGADO-GUARNE-VENECIA-EL PEÑOL	
	RIO SUCIO-NUEVO BELEN DE BAJIRÁ-CARMEN DEL DARIEN	VIGIA DEL FUERTE-URRAO-SANTAFÉ	
CHOCÓ	CANTÓN DE SAN PABLO	MEDIO ATRATO-BAGADO-ITSMINA-NÓVITA-SAN JOSÉ DEL PALMAR	BAJO BAUDÓ-MEDIO BAUDO

DEPARTAMENTO	SIMES	ESenTUCOLE	AMBAS
	ALTO BAUDO	BAHÍA SOLANO-NUQUI	RIO QUITO
CAUCA		PIAMONTE-SAN SEBASTIAN-BOLÍVAR-LA SIERRA-LA VEGA	
	BALBOA	PATIA-POPAYAN-ALMAGUER	ARGELIA-EL TAMBO
	TIMBIQUI-LÓPEZ		GUAPI
	BUENOS AIRES-MORALES-SUÁREZ	JAMBALÓ-PAEZ	PIENDAMO
NARIÑO	ISCUANDE-MOSQUERA-OLAYA HERRERA	LA CRUZ-SAMANIEGO	EL CHARCO-LA TOLA
	MAGUI-ROBERTO PAYAN	TUMACO-	BARBACOAS
CÓRDOBA	AYAPEL	CHINÚ-CIENAGA DE ORO-SAN PELAYO-MOÑITOS-PUERTO LIBERTADOR	TIERRALTA-VALENCIA
SUCRE	CAIMITO-GUARANDA-SAN BENITO-SAN MARCOS-SUCRE	OVEJAS-SAN ONOFRE-TOLU-PALMITO	MAJAGUAL
BOLIVAR	PINILLOS-MONTECRISTO-ACHI-CICUCO-	SAN PABLO-MOMPOX-SANTA ROSA DEL SUR-SIMITI ARJONA-CALAMAR-CANTA GALLO-CARTAGENA-MAHATE-SAN JACINTO-SAN JUAN NEPOMUCENO-SAN PABLO	MAGANGUÉ-SAN JACINTO DEL CAUCA
GUAINÍA	CACAHUAL-MORICHAL-PANA PANA-PUERTO COLOMBIA-SAN FELIPE OBANDO		INIRIDA-BARRANCOMINAS
GUAVIARE	CALAMAR-EL RETORNO		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
HUILA		ALGECIRAS-NEIVA-RIVERA	SANTA MARÍA
TOLIMA		AMBALEMA-ANZOATEGUI-COYAIMA-HERVEO-HONDA-IBAGUÉ-ICONONZO-MARIQUITA-MELGAR-PURIFICACIÓN	ATACO-CHAPARRAL-PLANADAS-RIO BLANCO
PUTUMAYO	ORITO-PUERTO CAICEDO	VALLE DE GUAMUEZ-SAN MIGUEL-PUERTO ASÍS	VILLA GARZÓN-PUERTO GUZMAN
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		SAN ANDRÉS-PROVIDENCIA	
SANTANDER		AGUADA-BARBOSA-BOLÍVAR-CHARTA-CIMITARRA-EL CARMÉN DE CHUCURÍ-ENCINO-FLOTIAN-LANDAZURI-MATANZA-OCAMONTE-PUENTE NACIONAL-PUERTO WILCHES-SABANA DE TORRES-SUAITA-SAN VICENTE DE CHUCURÍ-SUCRE-SURATÁ-VALLE DE SAN JOSÉ	

DEPARTAMENTO	SIMES	ESenTUCOLE	AMBAS
VALLE DEL CAUCA		BUENAVENTURA-BUGALAGRANDE-CALI-CALIMA-CANDELARIA-DAGUA-GINEBRA-GUACARÍA-LA VICTORIA-RIO FRIO-SEVILLA-	
		ANDALUCIA-ROLDANILLO-LA UNIÓN-EL DAVIO-BOLÍVAR-CAICEDONIA-OBANDO-TORO-ULLOA	
VAUPÉS	CARURÚ-PACOA-YAVARATÉ	MITÚ	
VICHADA	LA PRIMAVERA-SANTA ROSALIA		PUERTO CARREÑO-LA PRIMAVERA
			CUMARIBO-
CESAR	CHIRIGUANA-CURUMANI	VALLEDUPAR-AGUSTÍN CODAZZI-EL COPEI-PUEBLO BELLO-MANAURE BALCÓN DEL CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO-BECERRIL
	PAILITAS-	AGUACHICA-RIO DE ORO-SAN ALBERTO-TALAMAMEQUE-SAN MARTÍN-CHIMICHAGUA	
MAGDALENA		FUNDACIÓN-REMOLINO-SANTA MARTA-EL BANCO-PLATO-ZONA BANANERA	
NORTE DE SANTANDER		OCAÑA - ARBOLEDA-BOCHALEMA-CHINÁCOTA-CÚCUTA-DURANIA-EL ZULIA-LOS PATIOS-PUERTO SANTANDER-SALAZAR DE LAS PALMAS-SAN CAYETANO-SANTIAGO-TOLEDO	CONVENCIÓN-EL CARMEN-EL TARRA-HACARI-SAN CALIXTO-SARDINATA-TEOREMA-TIBÚ
GUAJIRA	ALBANIA-DIBULLA-MAICAO FONSECA	SAN JUAN DEL CESAR	URIBIA MANAURE

4.2. Servicios a contratar

4.2.1. Mesas de concertación Territorial

En el marco de la ejecución del Convenio CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, las Mesas de Concertación Territorial se conciben como escenarios de gobernanza educativa territorial, en los cuales confluyen actores institucionales, comunidades educativas, organizaciones sociales, instituciones de educación superior y entidades públicas, con el propósito de analizar las condiciones educativas del territorio, construir acuerdos interinstitucionales y promover acciones orientadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas de las y los jóvenes.

Las Mesas de Concertación Territorial se consolidan como un mecanismo de diálogo, planeación y concertación territorial, que permite:

- Analizar el balance territorial de la implementación de SIMES.
- Identificar brechas estructurales en el acceso y permanencia educativa.
- Promover alianzas entre actores institucionales y comunitarios.
- Construir compromisos verificables para fortalecer la educación media y su articulación con la educación superior

La contratación del servicio logístico para el desarrollo de las Mesas de Concertación Territorial implica la organización logística integral de veintitrés (23) eventos en territorio, desarrollados en los veinte (20) territorios SIMES priorizados dentro del proyecto. Con una duración de dos (2) días por evento, garantizando condiciones adecuadas de infraestructura, alimentación, alojamiento y transporte para los participantes.

Servicio	Descripción
Producción de Mesas de Concertación (Eventos territoriales)	Gestión, provisión y coordinación de los espacios físicos y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de las mesas de concertación.
	Cada evento tendrá una duración de dos (2) días y una participación en promedio de ochenta (80) personas.
Alimentación	Almuerzos típicos de la región y/o tipo buffet para los asistentes a las Mesas de concertación.
	Refrigerios: Un refrigerio por día para los participantes a las mesas de concertación.
	Desayunos y cenas: Para las personas que requieran alojamiento para las mesas de concertación.
Alojamiento	Hospedaje de tres (3) noches* para los asistentes a las mesas de concertación.
	(acomodación múltiple según disponibilidad local).
Transportes multimodal líderes territoriales y equipo base	Gestión y provisión de transporte terrestre, fluvial o aéreo para garantizar el traslado seguro y puntual de los participantes al evento, equipo de trabajo del proyecto (equipo base, líderes territoriales y personal autorizado por la Universidad)

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Lugar de ejecución de las Mesas de Concertación

No.	SIMES	CARÁCTER	LUGAR
1	Montañas de paz y de progreso -	Territorial	Chaparral
2	Micay	Territorial	Popayán
3	Vaupés	Territorial	Mitú
4	Telembí	Territorial	Barbacoas
5	Bajo Cauca Antioqueño	Territorial	Caucasia
6	SIMES bajo Putumayo territorio de paz y convivencia	Territorial	Puerto Asís
7	SIMES del Catatumbo	Territorial	Ocaña
8	Chocó	Territorial	Itsmina
9	SIMES en Tame	Territorial	Tame
10	SIMES Pluriétnico del Guainía	Territorial	Puerto Inírida
11	SIMES Guaviare intercultural	Territorial	San José del Guaviare
12	Suarez	Territorial	Suárez
13	Guajira	Territorial	Uribia
14	Yarí	Territorial	San Vicente del Caguan
15	Vichada 1	Territorial	Puerto Carreño - La Primavera
16	Vichada 2	Territorial	Puerto Carreño - La Primavera
17	Pacifico Caucano y Pacifico Nariñense 1	Territorial	guapi
18	Pacifico Caucano y Pacifico Nariñense 2	Territorial	guapi
19	Amazonas	Territorial	Leticia
20	SIMES en alto SINÚ Y SAN PEDRO	Territorial	Valencia

No.	SIMES	CARÁCTER	LUGAR
21	PERIJÁ	Territorial	La Jagua de Ibirico
22	Mojana 1	Territorial	Magangué
23	Mojana 2	Territorial	Magangué

4.2.2. Encuentros de emparejamiento

En este contexto, los Encuentros de Emparejamiento se constituyen en espacios técnicos de concertación y gobernanza educativa, diseñados para generar condiciones institucionales, curriculares y organizativas que hagan posible un tránsito inmediato, pertinente y armonioso de los estudiantes de los grados 10° y 11° hacia la formación técnica, tecnológica o universitaria, y para revisar aspectos organizativos y de gestión cuando la articulación se realiza a través del escenario de uso de espacios.

Más que un evento puntual, el emparejamiento es un espacio de articulación estructural entre niveles educativos, orientado a:

- Armonizar el programa de educación media con la oferta académica de las IES
- Impulsar procesos de resignificación curricular en la educación media.
- Definir compromisos administrativos, logísticos y financieros que garanticen sostenibilidad.
- Consolidar estrategias de acompañamiento socioemocional y orientación socio ocupacional que protejan la trayectoria vital del estudiantado.
- Revisar compromisos relacionados con la oferta de bienestar estudiantil para estudiantes.
- Fortalecer la articulación entre los EE, IES

La contratación del servicio logístico para el desarrollo de los encuentros de emparejamiento la organización logística integral de sesenta y cuatro (64) encuentros de emparejamiento, dos por cada departamento. Con una duración de dos (2) días por evento, garantizando condiciones adecuadas de infraestructura, alimentación, alojamiento y transporte para los participantes.

Servicio	Descripción
Producción de Encuentros de Emparejamiento (Eventos territoriales)	Gestión, provisión y coordinación de los espacios físicos y recursos logísticos necesarios para el desarrollo de los encuentros de emparejamiento.
	Cada evento tendrá una duración de dos (2) días y una participación en promedio de cincuenta (50) personas.
Alimentación	Almuerzos típicos de la región y/o tipo buffet para los asistentes a los encuentros de emparejamiento.
	Refrigerios: Un refrigerio por día para los participantes de los encuentros de emparejamiento.
	Desayunos y cenas: Para las personas que requieran alojamiento para los encuentros de emparejamiento..
Alojamiento	Hospedaje de tres (3) noches* para los asistentes a los encuentros de emparejamiento.

	(acomodación múltiple según disponibilidad local).
Transportes multimodal líderes territoriales y equipo base	Gestión y provisión de transporte terrestre, fluvial o aéreo para garantizar el traslado seguro y puntual de los participantes al evento, equipo de trabajo del proyecto (equipo base, líderes territoriales y personal autorizado por la Universidad)

Lugares de ejecución de Encuentros de Emparejamiento

No.	DEPARTAMENTO	NÚMERO ENCUENTROS EMPAREJAMIENTO	CARÁCTER	LUGAR
1	AMAZONAS	2	Territorial	LETICIA
			Territorial	
2	ATLÁNTICO	2	Territorial	BARRANQUILLA
3	MAGDALENA			LURUACO
4	ARAUCA	1	Territorial	SARAVENA
5	CASANARE	1	Territorial	HATO COROZAL
6	BOYACÁ	4	Territorial	DUITAMA Y TUNJA
				DUITAMA Y TUNJA
7	CUNDINAMARCA	2	Territorial	BOGOTÁ
8	CALDAS-RISARALDA	2	Territorial	MANIZALES
9	META	2	Territorial	GRANADA
				GRANADA
10	ANTIOQUIA	4	Territorial	MEDELLÍN Y CAUCASIA
				MEDELLÍN Y CAUCASIA
11	CHOCÓ	2	Territorial	ITSMINA
				ITMINA
12	CAUCA	2	Territorial	POPAYÁN
13	NARIÑO	2	Territorial	TUMACO
				TUMACO
14	CÓRDOBA	2	Territorial	SAN PELAYO
				SAN PELAYO
15	SUCRE	2	Territorial	SAN ONOFRE
				SAN ONOFRE
16	BOLÍVAR	2	Territorial	SAN PABLO
				SAN PABLO
17	GUAINÍA	1	Territorial	INÍRIDA
18	GUAVIARE	1	Territorial	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
19	HUILA	2	Territorial	NEIVA
20	TOLIMA	4	Territorial	IBAGUÉ

No.	DEPARTAMENTO	NÚMERO ENCUENTROS EMPAREJAMIENTO	CARÁCTER	LUGAR
				MARIQUITA
21	PUTUMAYO	2	Territorial	MOCOA
				MOCOA
22	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	2	Territorial	SAN ANDRÉS
23	SANTANDER	4	Territorial	PUERTO WILCHES
				CIMITARRA
24	VALLE DEL CAUCA	4	Territorial	CALI Y ROLDANILLO
				CALI Y ROLDANILLO
25	VAUPÉS	1	Territorial	MITÚ
26	VICHADA	1	Territorial	CUMARIBO
27	CESAR	4	Territorial	VALLEDUPAR Y SANTA MARTA
			Territorial	
			Territorial	VALLEDUPAR Y SANTA MARTA
			Territorial	
28	NORTE DE SANTANDER	4	Territorial	ABREGO Y CONVENCIÓN
			Territorial	
			Territorial	ABREGO Y CONVENCIÓN
			Territorial	
29	GUAJIRA	2	Territorial	URIBIA
			Territorial	

Aspectos generales del desarrollo de las mesas de concertación y encuentros de emparejamiento

1. El operador deberá garantizar la disponibilidad oportuna de los servicios logísticos, de transporte, alimentación y alojamiento, conforme al cronograma de desarrollo de las mesas de concertación territorial y encuentros de emparejamiento definido por la supervisión del contrato.

2. La prestación de los servicios deberá considerar las condiciones logísticas, geográficas y operativas de cada Territorio, con el fin de asegurar una adecuada implementación de las actividades programadas.

3. El operador deberá prever, gestionar y coordinar las rutas de desplazamiento necesarias, incluyendo transporte terrestre, fluvial y/o aéreo cuando las condiciones de acceso y conectividad del territorio así lo requieran.

4. Se deberá coordinar permanentemente con los Líderes Territoriales y el equipo del proyecto la entrega efectiva y oportuna de los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
5. El operador deberá planificar y coordinar rutas, horarios, medios de transporte y condiciones de desplazamiento, garantizando seguridad, oportunidad y eficiencia en el traslado de los participantes. O en caso de ser necesario, reconocer el reembolso de los gastos de transporte de los participantes.

6. En relación con el servicio de alojamiento, el número de noches podrá variar de acuerdo con el itinerario, la ubicación del territorio, la disponibilidad local de hospedaje y las necesidades operativas de cada actividad, previa aprobación de la supervisión del contrato.

7. Durante la ejecución del contrato podrán presentarse ajustes en las fechas y lugares de realización de las actividades, en atención a condiciones territoriales, logísticas o de coordinación institucional. El operador deberá garantizar la flexibilidad operativa necesaria para atender dichos ajustes y asegurar la adecuada ejecución de las actividades objeto del contrato.

8. Es posible que durante la ejecución del contrato se requiera el desarrollo de otros eventos regionales para el correcto desarrollo del convenio interadministrativo, en este caso se procederá a dar el alcance requerido para tal fin, previo acuerdo entre las partes.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, así como con los requerimientos técnicos propuesta, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Universidad Pedagógica Nacional que vincule al contratista para el desarrollo del contrato.
2. El contratista acepta con el perfeccionamiento del futuro contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. PARAGRAFO: Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
3. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimento los estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes. (si aplica)
5. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión de LA UNIVERSIDAD. (si aplica).
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
7. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
8. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
9. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la Universidad (Sistema de Gestión Ambiental – SGA, si aplica)
10. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
11. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
12. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: La UPN se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las

necesidades de la contratación.

13. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del futuro contrato. (Si aplica)
14. Presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y mantener su implementación durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente. Este debe estar soportado con certificación emitida por un ente encargado de verificar la correcta implementación del SG-SST, según normatividad vigente.
15. Utilizar la imagen de la Universidad Pedagógica Nacional y del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Vigilar y llevar control de la ejecución presupuestal del contrato de tal manera que mantenga informado permanentemente respecto del saldo en la ejecución del contrato.
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
18. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, a través del cual se modificó de forma transitoria el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario (ET), el contratista realizará el pago correspondiente al impuesto de timbre allí mencionado una vez se perfeccione el contrato por las partes y según sea informado por el supervisor del contrato (si aplica)

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá suministrar los servicios logísticos y operativos que requiera la Universidad Pedagógica Nacional UPN, para el adecuado desarrollo de las acciones previstas en el marco de su gestión institucional. El Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades logísticas, operativas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas por la Universidad Pedagógica Nacional en el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.9010916.
2. Gestionar la contratación, coordinación y pago de los proveedores requeridos para el suministro de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando la oportunidad, calidad y continuidad de los servicios prestados.
3. Disponer de los recursos económicos en efectivo para la realización de las actividades en aquellos sitios en donde no haya entidades bancarias, bajo autorización del Supervisor o Director General del Proyecto o el Coordinador Administrativo del Proyecto.
4. Pagar a los proveedores los bienes, productos y servicios contratados para la realización de las actividades objeto del presente contrato. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrá trasladarse la misma a la Universidad Pedagógica Nacional, ni condicionar la realización de un evento o consecución de un requerimiento logístico a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte la Universidad Pedagógica Nacional.
5. Informar a la Universidad Pedagógica Nacional, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los servicios prestados.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello, así como que los eventos cuenten con los permisos de las autoridades municipales si a ello hubiere lugar.
7. Atender las instrucciones, lineamientos y requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa que tiene para el desarrollo del contrato.
8. El operador deberá tramitar y reconocer los gastos reembolsables previamente solicitados, justificados y

autorizados por la Universidad o por la supervisión del contrato, correspondientes a recursos ejecutados por el equipo de trabajo del proyecto en favor de terceros para el cubrimiento de gastos de desplazamiento u otros gastos asociados a la operación del proyecto.

9. Ajustar y ejecutar las actividades logísticas conforme a la programación definida por la supervisión del contrato, garantizando la disponibilidad y prestación de los servicios requeridos en los lugares y fechas que sean establecidos. El operador deberá atender y gestionar oportunamente los ajustes que se presenten en la programación de las actividades.
10. Disponer del equipo de trabajo presentado y al menos ejecutivo de cuenta quien servirá de enlace entre el contratista y la Universidad para la gestión de las actividades en territorio.

5.2.1. Obligaciones relativas al desarrollo de eventos regionales

1. Planificar, coordinar y ejecutar la logística integral para la realización de las Mesas de Concertación Territorial y los Encuentros de Emparejamiento, garantizando el cumplimiento de las condiciones de duración, número estimado de participantes y objetivos definidos.
2. Apoyar al equipo del proyecto en los procesos de convocatoria, confirmación de asistentes y consolidación de información logística requerida para la participación en los eventos.
3. Gestionar, alquilar o adecuar espacios físicos adecuados para el desarrollo de los eventos, garantizando condiciones de capacidad, accesibilidad, seguridad, ventilación e infraestructura técnica.
4. Suministrar, instalar, operar y desmontar oportunamente los equipos, mobiliario y elementos técnicos requeridos, asegurando su correcto funcionamiento durante el desarrollo de las actividades.
5. Garantizar la disponibilidad de personal logístico en territorio para la atención integral de los eventos, incluyendo coordinación, soporte técnico y atención a participantes.
6. Gestionar y garantizar el servicio de alojamiento para los participantes que lo requieran, en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y comodidad, definiendo previamente con la supervisión el número de noches requeridas conforme al itinerario de cada evento.
7. Proveer los servicios de transporte multimodal requeridos para el traslado del equipo del proyecto y los participantes autorizados, garantizando condiciones de seguridad, legalidad y oportunidad.
8. Atender y gestionar de manera oportuna los ajustes que se presenten en la programación de los eventos, derivados de condiciones territoriales, climáticas, de orden público o de articulación institucional.

5.2.2. Obligaciones relativas a gastos de desplazamiento

1. Gestionar y administrar los recursos destinados al cubrimiento de gastos de desplazamiento, incluyendo transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos de viaje autorizados por la supervisión del contrato.
2. Realizar la reserva, expedición, suministro o reembolso de tiquetes o gastos de transporte requeridos para los asistentes de las mesas de concertación o personal autorizado por la Universidad Pedagógica Nacional, utilizando las tarifas más económicas disponibles al momento de la expedición.
3. Coordinar con la supervisión del contrato, Director del Proyecto o Coordinador administrativo las rutas de desplazamiento de los asistentes a los eventos, así como del equipo de trabajo del proyecto y personal autorizado.
4. Realizar seguimiento y confirmación de los itinerarios de viaje, apoyando la reprogramación o cancelación de desplazamientos cuando sea necesario.
5. Garantizar, cuando aplique, el transporte local entre el lugar de alojamiento y el lugar de realización del evento.
6. Tramitar los gastos reembolsables previamente solicitados, justificados y autorizados por la supervisión del contrato, verificando la documentación soporte correspondiente.
7. Disponer de un canal de atención permanente (24/7) para la atención de novedades logísticas y de

desplazamiento del equipo en territorio

5.2.3. Obligaciones relativas a los servicios de alimentación

1. Gestionar y garantizar la prestación del servicio de alimentación requerido para el desarrollo de las actividades, conforme a las condiciones definidas por la supervisión.
2. Proveer los servicios de alimentación (almuerzos, refrigerios y, cuando aplique, desayunos y cenas), asegurando calidad, oportunidad y pertinencia cultural según el territorio.
3. Verificar que el personal encargado de la manipulación de alimentos cumpla con las normas sanitarias vigentes y cuente con las certificaciones exigidas por las autoridades competentes.
4. Verificar entre los asistentes particularidades del régimen alimenticio y alergias.

5.2.4. Obligaciones relativas a procesos administrativos y financieros

1. Asumir todos los costos, gastos, Impuestos, tasas, multas o contribuciones derivados del desarrollo y ejecución del objeto del contrato y demás actividades relacionadas con el mismo.
2. Realizar y presentar los informes de ejecución de los recursos entregados, con los soportes requeridos por el supervisor del contrato.
3. Llevar control presupuestal por evento y discriminar por componente: transporte, alimentación, alojamiento y logística de eventos.
4. El contratista deberá garantizar la trazabilidad de cada evento mediante listas de asistencia, registro fotográfico, bitácora de evento y los demás soportes solicitados por la Supervisión del contrato.
5. El contratista deberá demostrar capacidad financiera suficiente para garantizar la ejecución continua del contrato, sin depender de los desembolsos de la Universidad para el pago a proveedores.
6. Solicitar autorización previa y por escrito a la supervisión cuando se requieran servicios o gastos que superen los valores o condiciones inicialmente aprobadas.
7. En los casos en los que la prestación del servicio supere los topes establecidos por la Universidad Pedagógica Nacional, se deberá solicitar autorización por escrito a la Supervisión del contrato detallando las circunstancias financieras, técnicas u operativas de cada situación en concreto.
8. El operador deberá gestionar y ejecutar los servicios de transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos asociados utilizando las tarifas previamente aprobadas por la Universidad Pedagógica Nacional, garantizando la correcta administración de los recursos del contrato.

ii. OBLIGACIONES DE LA UPN

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del futuro contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el futuro contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Ordenar en cualquier momento, a través del supervisor del contrato, que se suspenda el servicio si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

8. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del contrato es hasta la suma de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN

MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($3.741.374.126,00), dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, gravámenes, tasas, estampillas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
NOTA No 1: El valor del contrato resultante de este proceso de selección, será el valor total de la propuesta seleccionada, sin exceder el presupuesto oficial.
NOTA No. 2: El futuro contratista con la suscripción del futuro contrato se obliga a mantener fijos los precios establecidos en la propuesta presentada objeto de adjudicación, durante la ejecución y hasta la liquidación del futuro contrato, salvo estipulación en contrario pactada por las partes.
NOTA No. 3: Este valor incluye todos los gastos, costos, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el futuro contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.
NOTA No. 4: Por tratarse de una contratación global, la misma involucra bolsa de recursos para la prestación de los servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional en atención a la naturaleza del objeto a contratar. Se estipula la contratación entre veinte y veintitrés mesas de concertación y sesenta y cuatro encuentros de emparejamiento.

NOTA No 5: **Es de precisar que de conformidad con el Presupuesto Oficial del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 el proponente no podrá superar los siguientes valores para los siguientes servicios:**

Mesas de concertación y Encuentros de Emparejamiento: $ 3.741.374.126,00

El futuro contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2026 y la UPN pagará al futuro Contratista el valor del futuro Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 915 del 18 de marzo de 2026 por valor de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.741.374.126,00 M/CTE). Los recursos se manejarán como bolsa de monto agotable y se irán ejecutando a medida que se realicen las solicitudes de los servicios requeridos por la Universidad.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al contratista pagos parciales mensuales por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de factura e informes y soportes requeridos por la Universidad y previo recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. Los recursos se manejarán como bolsa y se irán ejecutando a medida que se realicen las solicitudes de los servicios requeridos por la Universidad, así como el cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja y a disponibilidad de recursos del SAR 10226.

Se realizaran pagos parciales dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, previa aceptación de la factura electrónica de venta donde conste los servicios efectuados y los precios unitarios de acuerdo con la propuesta económica presentada, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de los pagos por parte del contratista de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, conforme a lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que regulan la materia.

Cobro del IVA: El impuesto al valor agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza del servicio (en caso de que el bien y/o servicio este gravado con dicho impuesto).

Para la procedencia del respectivo pago, el contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Formato de abono a cuenta debidamente diligenciado.
2. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

a) Nombre o Razón Social
b) Numero de NIT
c) Entidad Financiera
d) Número de cuenta
e) Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

3. Factura Electrónica de venta con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774del Código de Comercio, Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional expedida por la DIAN, Resolución 000165 de 2023, resolución 00119 de julio 2024, Resolución DIAN No.000227 de 23 de septiembre 2025 y demás normas específicas que rijan la materia.
4. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales y obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

NOTA 1. La Universidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. En atención a lo anterior, la Universidad no pagará intereses moratorios bajo ninguna circunstancia.

NOTA 2. La Universidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto por la Resolución No. 209 del 12 febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP. *Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.*

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de siete (7) meses a partir de la firma del Acta de Inicio o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, sin superar el 22 de diciembre de 2026.

NOTA: El contrato podrá ser modificado, prorrogado o suspendido conforme a las necesidades que se deriven del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional.

MARÍA ANGELA MONTENEGRO PAZ
Directora Proyecto SIMES III – ESenTUCOLE
Proyectó: María Camila Lozano Rodríguez – Abogada contratista Proyecto SIMES - ESenTUCOLE
Revisó: Jorge Alberto Durán Mora – Coordinador Administrativo y Financiero Proyecto SIMES - ESenTUCOLE
Revisó: María Angela Montenegro Paz – Directora General Proyecto SIMES – ESenTUCOLE